FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 0021-ANT-CDHC-2021

El SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

ALCANCE DEL OBJETO:

- Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones y cantidades solicitadas, por el SENA.

  El contratista deberá contar con la capacidad logística y operativa para la ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas que permitan garantizar y satisfacer con calidad e idoneidad las necesidades del Centro.

1. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

3. Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/11/2021 4:00 *
Publicación de estudios previos	10/11/2021 4:00 *
Observaciones al proceso	12 /11/2021 2:00 *
Adendas	12/11/2021 5:00 *

Presentación de Ofertas	17/11/2021 10:00 A.m *
Apertura de sobres	17/11/2021 10:12 A.m *
Informe de presentación de ofertas	17/11/2021 10:20 A.m *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/11/2021 3:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/11/2021 5:00 *
Aceptación de ofertas	22/11/2021 5:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/11/2021 5:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/11/2021 5:00

Ver cronograma del Secop II

4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

5. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

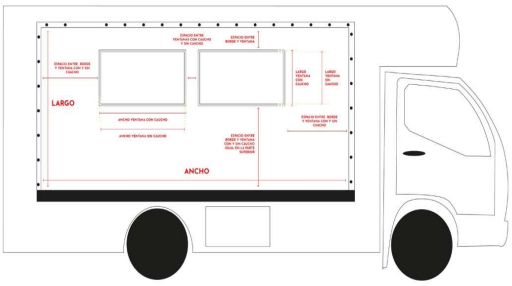
a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que éste (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d) En caso de que éste (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e) Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

7. Especificaciones Técnicas:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DIMENSIONES AULA MÓVIL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		Desinstalación y desmontaje del

1		adhesivo anterior.
2		Impresión a gran formato de la propuesta impresa según el diseño institucional suministrado debe realizarse en adhesivo Vinilo Polimérico Blanco laminado para uso en exterior e intemperie.
3	 	Instalación de las piezas considerando los pliegues de auto.

Dimensiones:

- **Lateral derecha, izquierda**
- **Ancho**: 5,40 metros
  Alto: 3 metros
- **Lado posterior de la carrocería:**

Ancho 1: 1.97 metros
Alto 1: 2 metros

Guardabarros

Ancho 2: 1.40 metros
Alto 2: 30 cms

- En las dimensiones laterales para la imagen corporativa las medidas serian 5.15 X 2.27 en ambas caras.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F)	72	15	26	06	Desinstalación y desmontaje del adhesivo anterior.
2	F)	82	12	15	03	Impresión a gran formato de la propuesta impresa según el diseño institucional
3	(F)	72	15	40	28	Instalación de las piezas considerando los pliegues de auto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección a través del SECOP II.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación, sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

Dada en Medellín a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyecto: Marta Lucía Sánchez Gómez

Apoyo Jurídico CDHC